

RESOLUCIÓN N° 200.-
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “DESPERTAR REPUBLICANO”-M.D.R., CON MIRA
A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Rafael Amado Tobal Sosa en el Expediente N° 204 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Despertar Republicano”- M.D.R., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Arnaldo Andrés Ocampos, Pedro Galeano y Augusto Rafael Tobal Sosa conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Marcelo Rafael Tobal Sosa con C.I. Nro. 5.625.680 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-

Que, en fecha 03/09/2020 el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----



**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “DESPERTAR REPUBLICANO”- M.D.R., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Polón Ramírez
Secretaría Ejecutiva TEP

RESOLUCIÓN N° 200 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "DESPERTAR REPUBLICANO"-M.D.R., CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----


Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

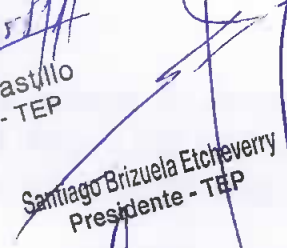
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Arnaldo Andrés Ocampos, Pedro Galeano y Augusto Rafael Tobal Sosa** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Despertar Republicano"- M.D.R, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Marcelo Rafael Tobal Sosa** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Despertar Republicano"- M.D.R.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Ing. Gustavo Corvato N° 1633 barrio Roberto L.Pettit de la Ciudad de Asunción.-----


5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

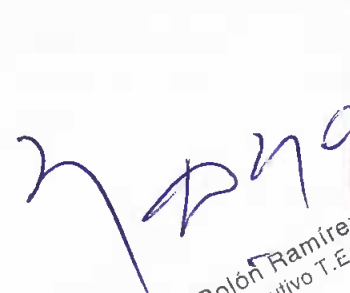

Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP



Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Ibsiran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

